



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Maestras y maestros participantes en el proceso de promoción vertical
en educación media superior

Guía para la presentación del instrumento de apreciación de
conocimientos de la función y los elementos normativos

Funciones de subdirección

Ciclo escolar 2023-2024

Educación media superior



ÍNDICE

	Pág.
I. Presentación	5
II. Apreciación de conocimientos y aptitudes	6
Definiciones de las áreas y subáreas	8
Área 1. Marco legal en educación media superior	8
Área 2. Gestión académica	8
Área 3. Trayectoria de formación, capacitación y actualización	9
Bibliografía sugerida	10
III. Formato de reactivos del instrumento	14
Cuestionamiento directo	14
Completamiento	15
Ordenamiento	16
Relación de elementos	17
IV. Proceso de aplicación	19
Antes de la aplicación	19
Durante la aplicación	19
Después de la aplicación	19



I. Presentación

Nos encontramos en una etapa de cambio y después de cuatro años del triunfo del presidente, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, se sigue trabajando de manera ardua para que los ideales, principios y valores de la Cuarta Transformación se vean reflejados en la vida pública del país.

De acuerdo con la Reforma Educativa de 2019, promovida por el ejecutivo federal, desde la Secretaría de Educación Pública (SEP) se reconoce la labor de las maestras y los maestros como agentes de la transformación social, lo cual implica reivindicar su rol como agentes fundamentales en el proceso educativo y como garantes de la comprensión, conservación y transformación del conocimiento, la ciencia y los mejores valores de la sociedad mexicana.

Lo anterior, priorizando el interés superior de nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes, colocándolos en el centro del sistema educativo nacional y garantizando una formación basada en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva.

Este esfuerzo por revalorizar a las maestras y los maestros como profesionales de la educación se ha materializado a través de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), órgano encargado de normar y regular los procesos de admisión, promoción y reconocimiento que, con apoyo de las autoridades de educación media superior y los organismos descentralizados del país, ha garantizado la igualdad de condiciones, transparencia, equidad e imparcialidad para cada uno de los participantes en los procesos, considerando siempre sus conocimientos, aptitudes y experiencia para promover el aprendizaje y el desarrollo integral de las alumnas y los alumnos.

La secretaria de educación, la maestra Leticia Ramírez Amaya, ha refrendado su compromiso con las maestras y los maestros del país, dotándolos de los elementos necesarios para dignificar las condiciones bajo las cuales realizan su labor.

Por lo tanto, este documento tiene como propósito orientar y apoyar a toda aquella persona que desee participar en el proceso de promoción vertical en educación media superior. Aquí encontrará una breve descripción de los elementos multifactoriales, la estructura del instrumento, las áreas y subáreas, así como la bibliografía que servirá para que las y los participantes alcancen con éxito su objetivo.

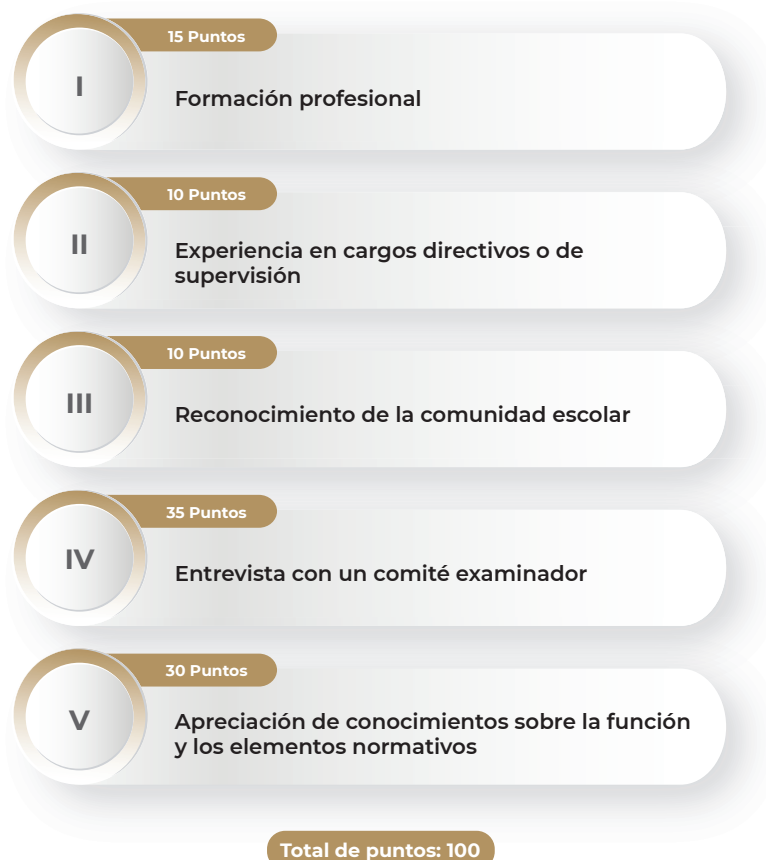
Maestra Adela Piña Bernal
Titular de la Unidad del Sistema
para la Carrera de las Maestras y los Maestros



II. Apreciación de conocimientos y aptitudes

Con el propósito de apreciar los conocimientos, aptitudes, capacidad de gestión y experiencia necesarios, además del compromiso de las maestras y los maestros que aspiran a las funciones directivas o de supervisión con la comunidad escolar para contribuir al logro del aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, los elementos multifactoriales que se tomarán en cuenta, como parte del proceso de promoción a cargos con función directiva o de supervisión en educación media superior, ciclo escolar 2023-2024, serán los siguientes:

Elemento multifactorial PROMOCIÓN VERTICAL





GUÍA DE APOYO • FUNCIONES DE SUBDIRECCIÓN

Ciclo escolar 2023-2024

Esta guía presenta el elemento multifactorial V. Apreciación de conocimientos de la función y elementos normativos, instrumento de opción múltiple cuyo objetivo consiste en valorar los conocimientos y las aptitudes de las maestras y los maestros que aspiran a ser promovidos a las funciones de subdirectora o subdirector en educación media superior, en apego a los perfiles profesionales vigentes emitidos por la USICAMM, en los que se establece lo que deben saber y saber hacer.

Se trata de una prueba objetiva de alto impacto y con alcance nacional, conformada por 90 reactivos con tres opciones de respuesta, que cumple reglas fijas de diseño, elaboración, aplicación y calificación.

El instrumento se conforma por tres áreas, como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. Estructura del instrumento

Área 1. Marco legal en educación media superior	
Subáreas	
1.1	Derecho a la educación
1.2	Principios y valores de la subdirección académica, con apego a la normativa
1.3	Disposiciones para el funcionamiento académico de los planteles educativos
Área 2. Gestión académica	
Subáreas	
2.1	Dimensión académica y comunitaria
2.2	Dimensión organizacional
Área 3. Trayectoria de formación, capacitación y actualización	
Subáreas	
3.1	Formación continua
3.2	Actividades colegiadas



Definiciones de las áreas y subáreas

A continuación, se presentan las definiciones de las áreas y subáreas en las que se organiza el instrumento de apreciación.

→ Área 1. Marco legal en educación media superior

Conoce, comprende y aplica la normativa vigente para la educación media superior que compete a la función de subdirectora o subdirector académico, para desarrollar y dar sustento a sus actividades en un marco legal, así como asegurar el funcionamiento de un centro educativo según lo establecido en la Nueva Escuela Mexicana.

Subárea 1.1. Derecho a la educación

Conoce, comprende y aplica las normas que permiten ofrecer una educación asequible, accesible, aceptable y adaptable.

Subárea 1.2. Principios y valores de la subdirección académica, con apego a la normativa

Conoce, comprende y aplica los principios y valores establecidos en los códigos de ética y conducta que orientan la función de propiciar el desarrollo óptimo de ambientes laborales y de aprendizaje en los que se privilegie una cultura de paz.

Subárea 1.3. Disposiciones para el funcionamiento académico de los planteles educativos

Conoce, comprende y aplica las normas que permiten brindar seguridad y calidad en la educación, dentro de la legalidad establecida para el buen funcionamiento académico de los planteles.

→ Área 2. Gestión académica

Conoce, comprende y aplica los procesos de gestión académica para implementar procedimientos pedagógicos y administrativos basados en una planificación estratégica y así promover la excelencia académica en los planteles educativos en los que se desempeña.

Subárea 2.1. Dimensión académica y comunitaria

Conoce, comprende y aplica los lineamientos y procedimientos del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior, para propiciar la vinculación con los distintos actores dentro y fuera de la institución.



Subárea 2.2. Dimensión organizacional

Conoce y comprende la importancia del desarrollo organizacional para la mejora académica por medio del manejo transparente de la información y los recursos institucionales.

→ Área 3. Trayectoria de formación, capacitación y actualización

Conoce, comprende y aplica estrategias que le permitan identificar áreas de oportunidad encaminadas a la profesionalización y actualización del personal docente, administrativo y con funciones de subdirección, para garantizar, junto con todos los actores involucrados, el buen funcionamiento de los planteles educativos mediante el trabajo colaborativo para fortalecer la excelencia académica.

Subárea 3.1. Formación continua

Conoce y comprende la importancia de su desarrollo laboral a partir del reconocimiento de las oportunidades de capacitación y actualización para la mejora de la función de subdirección y los procesos académicos.

Subárea 3.2. Actividades colegiadas

Conoce, comprende y aplica la importancia del trabajo colegiado desarrollado por medio de estrategias y lineamientos que enriquecen los procesos pedagógicos y la mejora de la gestión para fortalecer la operación del plantel.



Bibliografía sugerida

1. ACUERDO número 445 por el que se conceptualizan y definen para la Educación Media Superior las opciones educativas en las diferentes modalidades, en Diario Oficial de la Federación, 21 de octubre de 2008 (México). https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5064952&fecha=21/10/2008#gsc.tab=0
2. ACUERDO número 16/08/19 por el que se expide el Código de Conducta para las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Educación Pública, Capítulo VIII, en Diario Oficial de la Federación, 26 de agosto de 2019 (México). https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5570349&fecha=26/08/2019#gsc.tab=0
3. ACUERDO número 02/02/22 por el que se emiten los Lineamientos Generales para la impartición del Tipo Medio Superior mediante la Opción de Educación Dual, Artículo 7º, en Diario Oficial de la Federación, 18 de febrero de 2022 (México). https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5643226&fecha=18/02/2022#gsc.tab=0
4. ACUERDO número 17/08/22 por el que se establece y regula el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior, Artículos 3º y 6º-33, en Diario Oficial de la Federación, 2 de septiembre de 2022 (México). https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5663344&fecha=02/09/2022#gsc.tab=0
5. Arroyo Ortiz, J. P. (s. f.). *Líneas de política pública para la educación media superior*. SEMS, SEP. 7-20. https://cbgobmx.cbachilleres.edu.mx/blog-notas/lineas_poli_publi.pdf
6. Código de Ética de la Administración Pública Federal, Artículo 3º, en Diario Oficial de la Federación, 8 de febrero de 2022 (México). https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5642176&fecha=08/02/2022#gsc.tab=0
7. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe*. ONU. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf
8. Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación. (2021). *La violencia entre estudiantes de educación básica y media superior en México. Aportaciones sobre su frecuencia y variables asociadas a partir de estudios de gran escala*. 21-27. https://www.mejoredu.gob.mx/images/publicaciones/violencia_estudiantes_informe.pdf
9. Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación. (2021). *Modelo interno para la elaboración de programas de formación continua y desarrollo profesional docente. Educación básica y media superior*. 33-39. https://www.mejoredu.gob.mx/images/publicaciones/modelo-interno_para_la_elaboracion_de_programas_FDPD.pdf
10. Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación. (2022). *Programa de formación de directivos en servicio 2022-2026. Educación media superior*. 26-36. <https://www.mejoredu.gob.mx/images/programa-formacion-docente/directivosems/programa-directivos-servicio-ems.pdf>



GUÍA DE APOYO • FUNCIONES DE SUBDIRECCIÓN

Ciclo escolar 2023-2024

11. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2021). *Consideraciones de Política para la atención al abandono escolar y rezago de los aprendizajes en el contexto de la pandemia por covid-19 y el regreso a clases en México*. 20-21.
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Consideraciones_Politica.pdf
12. Declaración Universal de los Derechos Humanos (10 de diciembre de 1948), en Naciones Unidas.
https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
13. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. (s. f.). *Guía para cumplir con los principios y deberes de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*. 14-16.
<https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/DocumentosSectorPublico/GuiaPrincipiosDeberes.pdf>
14. LFPED. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (Reforma del 19 de enero de 2019), Artículos 1º, 2º, 4º, 9º y 15 bis-15 novenus, en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (México). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPED.pdf>
15. LGAMVLV. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Reforma del 18 de octubre de 2022), Artículo 6º, en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (México). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>
16. LGDNNA. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Reforma del 28 de abril de 2022), en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (México). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>
17. LGE. Ley General de Educación (30 de septiembre de 2019), en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (México). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>
18. LGPDPPSO. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (26 de enero de 2017), Artículo 16, en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (México). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPPSO.pdf>
19. LRArt3MMCE. Ley Reglamentaria del Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Mejora Continua de la Educación (30 de septiembre de 2019), Artículo 15, en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (México). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LRArt3_MMCE_300919.pdf
20. Lugo Garfias, M. E. (2017). *Acoso laboral. "Mobbing"*. CENADEH, CNDH.
<http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/Acoso-Laboral-Mobbing.pdf>
21. Manuales. Yo no abandono (19 de abril de 2015), en Gobierno de México (México).
<https://www.gob.mx/sep/documentos/manuales-yo-no-abandono>
22. Objetivos de Desarrollo Sostenible (s. f.), en Naciones Unidas.
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>



GUÍA DE APOYO • FUNCIONES DE SUBDIRECCIÓN

Ciclo escolar 2023-2024

23. Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México. (2022). *Educación media superior. Igualdad de género. Libro para docentes*. Gobierno del Estado de México. 99.
<https://subeducacionbasica.edomex.gob.mx/sites/subeducacionbasica.edomex.gob.mx/files/files/IgualdadG%C3%A9nero/LIBRO%20MEDIASUPERIOR.pdf>
24. Secretaría de Educación Pública. (s. f.). *Construye T. Nuevos materiales para la implementación*.
<http://construyet.sep.gob.mx/materiales-para-la-implementacion>
25. Secretaría de Educación Pública. (s. f.). *Definiciones tipos de violencia en la escuela. Programa Nacional de Convivencia Escolar*. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/223890/Posters-Infografias-DefinicionesA.pdf>
26. Secretaría de Educación Pública. (s. f.). *Diagnóstico de las oportunidades de vinculación de los planteles con los sectores productivo y social*. SEMS, SEP.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/264209/Diagnostico_de_vinculacion_con_los_sectores_productivo_y_social_2016-2017.pdf
27. Secretaría de Educación Pública. (s. f.). *Rediseño del Marco Curricular Común de la educación media superior 2019-2022*. 38-39. <https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/work/models/sems/Resource/13516/1/images/Documento%20base%20MCCEMS.pdf>
28. Secretaría de Educación Pública. (2012). *Normas de control escolar aplicables a los planteles oficiales de educación media superior, dependientes directamente de la Secretaría de Educación Pública*. UPEPE, SEP. https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/work/models/sems/Resource/11438/2/images/Anexo_3_normas_control_escolar_aplicables_planteles_oficiales_EMS.pdf
29. Secretaría de Educación Pública. (2013). *Lineamientos de operación del Sistema Nacional de Academias*, Incisos j-m. DGETI, SEP. <https://cbtis86.edu.mx/archivos/lineamientos-academias.pdf>
30. Secretaría de Educación Pública. (2015). *Desarrollo de mecanismos para el trabajo colaborativo*. SEMS, SEP. 15-24. https://dgetaycm.sep.gob.mx/storage/recursos/2022/08/HOIN5bpRtG-3-desarrollo_mecanismos_tc.pdf
31. Secretaría de Educación Pública. (2015). *Elementos básicos para el trabajo colegiado*. SEMS, SEP. https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/work/models/sems/Resource/12183/1/images/elementos_basicos_tc.pdf
32. Secretaría de Educación Pública. (2015). *Mecanismos de participación responsable y compromiso de los docentes ante la academia*. SEMS, SEP. 23-25. https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/work/models/sems/Resource/12183/1/images/mecanismos_participacion_tc.pdf
33. Secretaría de Educación Pública. (2015). *Protocolos de seguridad para los centros educativos federales de educación media superior*.
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/184619/Protocolos-de-Seguridad.pdf>
34. Secretaría de Educación Pública. (2017). *Modelo educativo. Equidad e inclusión*. 19.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/283701/E_Equidad-e-inclusion_0717.pdf



GUÍA DE APOYO • FUNCIONES DE SUBDIRECCIÓN

Ciclo escolar 2023-2024

35. Secretaría de Educación Pública. (2018). *Política de protección de datos personales en la Secretaría de Educación Pública*. 14-16. https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/21696/1/images/Politica_Proteccion_de_Datos_Personales_SEP.pdf
36. Secretaría de Educación Pública. (2019). *La Nueva Escuela Mexicana: principios y orientaciones pedagógicas*. 17-24. <https://dfa.edomex.gob.mx/sites/dfa.edomex.gob.mx/files/files/NEM%20principios%20y%20orientacio%C3%ADn%20pedago%C3%ADgica.pdf>
37. Secretaría de Educación Pública. (2019). *Lineamientos para la elaboración del Plan de Mejora Continua (PMC)*. 19-21. <http://www.cobat.edu.mx/wp-content/uploads/sites/79/2021/09/Lineamientos-para-elaborar-el-PMC-2019-DGB.pdf>
38. Secretaría de Educación Pública. (2020). *Lineamientos de evaluación del aprendizaje*. 41-63. <https://dgb.sep.gob.mx/wp-content/uploads/2021/10/Lineamientos-para-la-evaluacion-del-aprendizaje-2020.pdf>
39. Secretaría de Educación Pública. (2020). *Orientaciones para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica*. 57. https://www.gob.mx/cms/uploads/docs/Orientaciones_211216.pdf
40. Secretaría de Educación Pública. (2021). *Lineamientos para la planeación didáctica en el bachillerato general*. <https://dgb.sep.gob.mx/informacion-academica/documentos-academicos/Lineamientos-de-Planeacion-Didactica-FINAL.pdf>
41. Secretaría de la Función Pública. (s. f.). *Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal*. 11-16. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/668043/Co_digo_de_E_tica_SFP_2021.pdf
42. Secretaría de la Función Pública. (s. f.). *Guía para la identificación y gestión de conflictos de interés*. 7. https://www.ciateq.mx/images/pdfs/CEPCI/2022/GUIA_CI.pdf
43. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (2020). *Modelo de protocolo para prevenir, atender y erradicar la violencia laboral en los centros de trabajo*. 17-27. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/539287/Protocolo_Violencia_Laboral_0603-1amGMX__1_.pdf
44. Subsecretaría de Educación Media Superior. (2014). *Manual para incentivar el diálogo con los padres de familia en planteles de educación media superior*. SEP. 11-13, 15-34. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/705/yna_manual_8.pdf
45. Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. (2021). *Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión escolar en la educación media superior. Perfiles profesionales, criterios e indicadores para docentes, técnicos docentes y personal con funciones de dirección y de supervisión*. 38. http://public-file-system.usicamm.gob.mx/2022-2023/compilacion/EMS/Marco_EMS.pdf



GUÍA DE APOYO • FUNCIONES DE SUBDIRECCIÓN

Ciclo escolar 2023-2024

III. Formato de reactivos del instrumento

Los reactivos empleados en el instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes se componen de una base que plantea un problema vinculado con las funciones de subdirección, y ciertas herramientas con que es posible resolverlo. La maestra o el maestro elegirá entre tres posibles respuestas (opción múltiple) la única correcta. La estructura de dicha respuesta dependerá de cada clase de reactivo, que puede tener uno de los siguientes formatos:

- Cuestionamiento directo
- Completamiento
- Ordenamiento
- Relación de elementos

A continuación, se define cada uno de los formatos de los reactivos y se presentan algunos ejemplos suyos, semejantes a los incluidos en este instrumento.

Cuestionamiento directo

Este reactivo se presenta como una oración interrogativa o afirmativa que demanda una tarea específica a la maestra o el maestro participante.

Ejemplo:

Pregunta
Un estudiante de nuevo ingreso al bachillerato demuestra autonomía e interés por el estudio; sin embargo, al avanzar el semestre, ha sido sacado de clases por interrumpir continuamente, no realizar las actividades propuestas y faltar al respeto a sus maestras, maestros, compañeras y compañeros. En una reunión del personal docente se expuso la situación a la Subdirección Académica, debido a que se considera un estudiante en riesgo de reprobación. Identifique un área de oportunidad que limita a la Subdirección Académica para atender la situación.
Opciones de respuesta
A) Promover espacios de reflexión y análisis para la construcción de estrategias que favorezcan a las y los estudiantes
B) Identificar estrategias para lograr la eficiencia de los servicios de Orientación Educativa, así como el fortalecimiento académico
C) Analizar las condiciones específicas del plantel, con la finalidad de identificar espacios propicios para los procesos de enseñanza y aprendizaje





GUÍA DE APOYO • FUNCIONES DE SUBDIRECCIÓN

Ciclo escolar 2023-2024

Respuesta correcta
A
Argumentación de la respuesta correcta
Correcta. De acuerdo con el documento Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión escolar en la educación media superior. Perfiles profesionales, criterios e indicadores para docentes, técnicos, docentes y personal con funciones de dirección y de supervisión, página 34, promover espacios de reflexión, análisis, concertación y vinculación con la comunidad académica para que, por medio del diálogo y el intercambio de experiencias, se formulen soluciones para las problemáticas detectadas en el centro escolar, es un área de oportunidad que favorece el intercambio de información y la construcción de estrategias para disminuir los índices de reprobación.

Completamiento

Este reactivo se presenta en la forma de enunciados, textos, secuencias, gráficas, etcétera, en los que faltan uno o varios elementos. La respuesta correcta es aquella que aporta la información necesaria para completar el sentido.

Ejemplo:

Pregunta
Conforme al principio de _____, los servidores públicos deben _____ la realización de _____ que atenten contra los intereses, la visión, los objetivos o los servicios de algún centro de trabajo.
Opciones de respuesta
A) legalidad - omitir - normas
B) lealtad - evitar - actos
C) imparcialidad - informar - hechos
Respuesta correcta
B
Argumentación de la respuesta correcta
Correcta. De acuerdo con lo establecido en el Código de Ética de la Administración Pública Federal, artículo 8: Lealtad, en el ejercicio de su deber, los servidores públicos deben responder a la confianza que la sociedad les ha dispensado y, para ello, deben evitar conductas como: III. Incurrir en cualquier acto u omisión que comprometa negativamente los intereses, la visión, los objetivos o los servicios de alguna dependencia o entidad.





Ordenamiento

Este reactivo presenta un conjunto de elementos que deben organizarse de acuerdo con un criterio adecuado de orden o jerarquización. Las posibles respuestas ordenan o jerarquizan de modo distinto esa serie de elementos.

Ejemplo:

Pregunta
Ordene el ciclo de los elementos que integran el Programa de Formación de Directivos en Servicio 2022-2026. Educación media superior.
1. Objetivo de mediano plazo 2. Análisis del estado de la situación 3. Mecanismos de difusión 4. Ruta de avance
Opciones de respuesta
A) 1, 2, 4, 3 B) 2, 1, 3, 4 C) 2, 1, 4, 3
Respuesta correcta
C
Argumentación de la respuesta correcta
Correcta. De acuerdo con el Programa de Formación de Directivos en Servicio 2022-2026, p. 16, un programa se formula a partir del análisis de la situación (2) que enfrenta la formación continua en el tipo educativo y la etapa formativa correspondiente, así como de las características del personal directivo y las figuras educativas destinatarias del programa; posteriormente se considera el objetivo a mediano plazo (1), en seguida la ruta de avance (4) y después los mecanismos de difusión (3).



GUÍA DE APOYO • FUNCIONES DE SUBDIRECCIÓN

Ciclo escolar 2023-2024

Relación de elementos

Este reactivo presenta dos conjuntos de elementos que deberán relacionarse de acuerdo con un criterio establecido. Las opciones de respuesta presentan distintas combinaciones de dichos elementos.

Ejemplo:

Pregunta	
Relacione cada recurso o ámbito del currículum ampliado del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior con la definición que le corresponde.	
Recurso o ámbito	Definición
1. Responsabilidad social	a) A partir del reconocimiento de que nuestras acciones u omisiones influyen no solo en nuestra vida, sino también en la de los demás, en la comunidad y en el entorno, promueve la conciencia social por medio de la apertura y el fortalecimiento de espacios para el aprendizaje
2. Recursos socioemocionales	b) Parte del reconocimiento de que nuestras acciones u omisiones influyen no solo en nuestra vida, sino también en la de los demás, y promueve la conciencia social a través de la apertura y fortalecimiento de espacios para el aprendizaje de una ciudadanía participativa que motiva la reflexión de la comunidad estudiantil sobre sus condiciones de vida
3. Práctica y colaboración ciudadana	c) Aprendizajes experienciales y significativos mediante los cuales se pretende formar a las y los estudiantes como ciudadanas y ciudadanos responsables, honestos y comprometidos con el bienestar físico, mental y emocional, tanto personal como social
	d) Compromiso amplio y genuino con el bienestar de todas y todos, reconociendo que, como individuos, somos responsables ante toda forma de vida del despliegue de conductas éticas y sensibles a las diversas problemáticas sociales



Opciones de respuesta

- A) 1a, 2c, 3b
- B) 1b, 2d, 3a
- C) 1d, 2c, 3a

Respuesta correcta

C

Argumentación de la respuesta correcta

Correcta. La responsabilidad social (1) se caracteriza por ser un compromiso amplio y genuino con el bienestar de todas y todos, reconociendo que, como individuos, somos responsables ante toda forma de vida del despliegue de conductas éticas que sean sensibles a las diversas problemáticas sociales (d); los recursos socioemocionales (2) son considerados aprendizajes experienciales y significativos mediante los cuales se pretende formar a las y los estudiantes como ciudadanas y ciudadanos responsables, honestos y comprometidos con el bienestar físico, mental y emocional, tanto personal como social (c); por otro lado, la práctica y la colaboración ciudadana (3) parten del reconocimiento de que nuestras acciones u omisiones influyen no solo en nuestra vida, sino también en la de los demás, en la comunidad y en el entorno, y promueven la conciencia social por medio de la apertura y el fortalecimiento de espacios para el aprendizaje (a). Estas definiciones corresponden al apartado 3: Del currículum ampliado del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior, del Acuerdo 17/08/22.



IV. Proceso de aplicación

Antes de la aplicación

- Comprobar que se cuente con un equipo de cómputo con las características técnicas recomendadas.
- Comprobar la conectividad a internet.
- Revisar la Guía para la aplicación de los instrumentos de apreciación de conocimientos y aptitudes.
- Descargar el simulador y familiarizarse con él para la aplicación en línea.



Durante la aplicación

- Realizar la aplicación del instrumento de apreciación.
- Atender las normas para la aplicación establecidas en la ficha de registro.
- De ser necesario, levantar la incidencia en el sistema dispuesto expreso.



Después de la aplicación

- Una vez concluida la aplicación, generar el comprobante de conclusión.
- Estar pendiente de la publicación de resultados en la página de la USICAMM.



Las maestras y los maestros participantes podrán consultar la publicación de los resultados en el portal Proyecto VENUS a partir del 10 de junio de 2023.

El listado nominal ordenado de resultados será publicado el día 24 de julio de 2023.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Maestras y maestros participantes en el proceso de promoción vertical
en educación media superior

**Guía para la presentación del instrumento de apreciación de conocimientos de la
función y los elementos normativos**

Funciones de subdirección

Ciclo escolar 2023-2024

Educación media superior